**Manual para Migrar los DNS a los servidores CMS**

Para realizar el cambio de DNS se procederá de la siguiente manera:

1.- la Dirección General de Gobernabilidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGGTIC) proporciono un subdominio (provisional) www.cms.DEPENDENCIA.cdmx.gob.mx en el cual cada Ente ha cargado su contenido en el nuevo CMS.



2.- Actualmente este nuevo servidor esta hospedado en servidores de DGGTIC, mismo que recibirán los DNS del dominio principal de los Entes.

3.- El **día 7 de julio antes de las 18:00 horas,** del presente año, se les solicita se realice la migración de su Dominio principal a los servidores de DGGTIC.

4.- Para hacer la migración deberán crear un nuevo subdominio llamado data.DEPENDENCIA.cdmx.gob.mx en la cual se apuntara el servidor con el que cuenten hoy en día, para tenerlo para dos fines, el primero en caso de contingencia y segundo para mantener vivos los servicios que requieran más tiempo para la migración.

 EJEMPLO www.finanzas.cdmx.gob.mx pasará a ser data.finanzas.cdmx.gob.mx esto para garantizar la existencia de su servidor en el proceso de transición o bien hasta el tiempo estrictamente necesario.



[www.finanzas.cdmx.gob.mx](http://www.finanzas.cdmx.gob.mx) pasará a data.finanzas.cdmx.gob.mx

5.- El área técnica deberá configurar sus servidores de aplicaciones (Apache, IIS, nginx, etc) para “escuchar u hospedar” el nuevo dominio data.SUDEPENDENCIA.cdmx.gob.mx.

6.- El dominio principal www.DEPENDENCIA.cdmx.mx será redireccionado al servidor temporal www.cms.DEPENDENCIA.cdmx.gob.mx.

7.- Notificar y proporcionar los DNS a DGGTIC, para que nosotros cambiemos dentro de los servidores el dominio de cada Ente.

Contacto DGGTIC: Arturo Murray Olivera, amurray@cdmx.gob.mx,